

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32029 MADRID

EDICTO

D^a Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 476/2018, con Número de Identificación General del Procedimiento 28.079.00.2-2018/0060938, por Auto de fecha 28 de junio de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- La declaración de concurso voluntario de acreedores de la entidad MIPAMARIN INVEST, S.L., con CIF: B83624528 y domicilio social en calle Perú nº8 oficina 6, de Las Rozas (Madrid).

2.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

3.- La identidad de la Administración concursal con las facultades expresadas en el número anterior es D. Luis Pérez González, con domicilio en calle Génova, nº 3, 2º planta C.P. 28004 Madrid y dirección electrónica: ac.mipamarin@ahauditores.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.- El plazo para esta comunicación es de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores de los concursados.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190042147-1